

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO  
DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2.001  
ACTA N° 6**

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. D. Antonio Campos Muñoz  
Director del Instituto de Salud Carlos III  
PRESIDENTE

Ilma Sra. D<sup>a</sup>. Cecilia Martín Bourgon  
Secretaria Técnica del Instituto de Salud  
Carlos III  
VOCAL

Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Elena-Nelly García-  
López Hernández.  
Subdirectora Gral. de Planificación y  
Coordinación Docente del Instituto de  
Salud Carlos III  
VOCAL

Ilmo. Sr. D. Manuel Carrasco Mallén  
Subdirector Gral. de Investigación del  
Instituto de Salud Carlos III  
VOCAL

Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Concepción Grau Olivé  
Subdirectora Gral. de Epidemiología y  
Centros Nacionales de Salud Pública del  
Instituto de Salud Carlos III  
VOCAL

Ilmo. Sr. D. José M<sup>o</sup> Martín Moreno  
Director de la Agencia de Evaluación de  
Tecnologías Sanitarias

Doña Ana M<sup>a</sup> Ibañez Ascorve  
SECRETARIA

D. Francisco Aparicio Valls  
ASESOR JURIDICO

Siendo las 10:20 horas del día 26 de abril de 2001, se reúnen en la sede social de la Fundación las personas que al margen se relacionan, mayoría de los miembros de su Patronato. Asisten también D. Jesús Lozano Olivares, Director Técnico de la Fundación, Doña Berta M<sup>a</sup> Iradier, Secretaria de Gestión, y D. Pedro Menchén, Asesor Jurídico. Excusa su presencia la Subdirectora General de Gestión Económica y Recursos Humanos, Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Silvia Blázquez Herranz, quien delega su representación en el Presidente, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día.

**1. – Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.**

Los asistentes proceden a la lectura de dicha Acta y a su aprobación.

**2. – Informe del Presidente del Patronato.**

- D. Antonio Campos recuerda al Patronato que un objetivo de la Fundación es facilitar, proporcionando mayor agilidad en la gestión, las relaciones internacionales del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Sobre esta base se han desarrollado proyectos con la Organización Mundial de la Salud y otras Agencias financiadoras de proyectos que la Fundación gestiona.

- Informa de la firma del convenio con la Organización Médica Colegial cuya finalidad es potenciar la docencia en los países Iberoamericanos.

- Se ha firmado el acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y Farmaindustria, que traerá como consecuencia la recepción de fondos de la industria farmacéutica para actividades de I+D. Esta Fundación se verá favorecida por estos fondos.

- Se ha efectuado la transferencia de la subvención de los Presupuestos Generales del Estado desde el Instituto de Salud Carlos III a la Fundación.

- La Intervención General de la Administración del Estado ha comunicado a la Fundación que está incluida dentro del Plan de Auditorías del año 2000. Las cuentas anuales deben estar formuladas y puestas a disposición de la Intervención antes del 31 de marzo, y auditadas y aprobadas por el Patronato antes del 30 de junio, para su posterior remisión a la Intervención y al Protectorado de Fundaciones.

Sobre la base de esta información y, aunque el Patronato había decidido en su reunión anterior realizar una auditoría externa, según consta en el Acta n<sup>o</sup> 5, se decide no encargar dicha auditoría ya que va a ser la Intervención General la que va a realizarla.

- D. Antonio Campos plantea la necesidad de delimitar la actividad que se lleva a cabo en la Fundación y la Unidad de Cooperación y Salud Internacional del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). La principal cuestión de confusión radica en la doble función del Director de la Fundación, D. Jesús Lozano, que es titular de la Unidad de Cooperación y Salud Internacional del ISCIII. Doña Cecilia Martín Bourgon

informa que en la reunión con representantes de la Intervención General de la Administración del Estado para tomar contacto con las Fundaciones, que tuvo lugar a finales de 2000, se puso de manifiesto la necesidad de aclarar y cuantificar la relación ISCIII con la Fundación. El Sr. Aparicio explica que el caso de la Fundación CSAI es distinto al de otras Fundaciones del ISCIII; como consta en sus estatutos, una de sus finalidades es proyectar y difundir la imagen del ISCIII en el marco internacional. Esta Fundación no precisa necesariamente otra financiación que la recibida por la Administración Pública. Propone ponerse en contacto con la Abogacía del Estado y con la Intervención General para plantear soluciones, además es necesario realizar un Convenio entre el ISCIII y la Fundación para la cesión de instalaciones y otros recursos.

Doña Cecilia Martín Bourgon aclara que a su juicio la Fundación, al igual que las fundaciones de algunas OTRIS de Universidades, no tiene por función la ejecución de proyectos o programas sino la gestión de los proyectos que se desarrollaría en los diferentes Centros.

El Presidente propone al Patronato la búsqueda de una solución que permita deslindar con claridad los dos ámbitos.

### **3. - Informe del Director Técnico de la CSAI.**

#### **a) Seguimiento de las actividades en curso.**

D. Jesús Lozano presenta una memoria de las actividades llevadas a cabo por la Fundación desde su creación en marzo del año 2.000, que divide en proyectos de investigación, de formación y de prestación de servicios.

#### **b) Propuesta de nuevas actividades para 2.001.**

D. Jesús Lozano hace una descripción de los proyectos más significativos gestionados o en fase de desarrollo futuro por la Fundación durante el ejercicio 2.001 y presenta los presupuestos previstos para su desarrollo. Dentro de estos presupuestos se encuentra la partida correspondiente a gastos de gestión para la contratación de personal e infraestructuras. Manifiesta la necesidad de contratar los servicios de un experto en diseño de proyectos y un administrativo.

D. Antonio Campos reitera la conveniencia de que cualquier contratación se realice aplicando los principios de publicidad y libre concurrencia.

En el presupuesto se establece una partida de 35 millones para proyectos internacionales, fundamentalmente para operaciones de capital. D. José M. Martín Moreno hace hincapié en que lo presupuestado para operaciones de capital y capítulo 7 debe ser destinado a inmovilizado e internacional. Parte de este dinero podría utilizarse para potenciar el proyecto de la biblioteca nacional de ciencias de la salud, así como para los centros colaboradores en Guinea Ecuatorial y Tánger.

D. Manuel Carrasco informa que Brasil ha cedido a la Organización Panamericana de la Salud una plataforma tecnológica a la que darían acceso a España. Esto se podría tramitar a través de la Fundación. Los gastos que ocasionaría serían para viajes y contratación de un informático que desarrolle el programa para, posteriormente, formar al personal del Instituto.

En cuanto al proyecto de Tánger D. José M. Martín Moreno especifica que la ayuda está en formulación y que habría que tener en cuenta que actualmente las relaciones de España con Marruecos atraviesan un momento delicado, a lo que D. Jesús Lozano responde que el proyecto no es para Marruecos, sino para un hospital español en Tánger.

Doña Elena-Nelly García-López puntualiza que cuando una actividad de la Fundación esté relacionada con una de las Subdirecciones Generales del ISCIII el responsable de la Subdirección debe tener conocimiento de la actividad con anterioridad.

Doña Cecilia Martín Bourgon observa que el informe presentado no separa claramente las actividades ya en marcha de las futuras o previsibles, por lo que deberían presentarse en dos apartados diferentes.

D. Antonio Campos sugiere que se haga un estudio más profundo de estos proyectos para presentarlos en la próxima reunión del Patronato además de tratar las soluciones al convenio entre el ISCIII y la Fundación.

D. José M. Martín Moreno sugiere que los proyectos presentados ante el Patronato deben venir valorados por el órgano competente del ISCIII, o por un Comité formado por Patronos a los que se haría llegar la documentación con anterioridad a la reunión.

D. Jesús Lozano presenta una propuesta con la entidad Shering Plough Research Institute, para la realización de un estudio clínico sobre un antifúngico. Se decide incluir este tipo de ensayos en el protocolo del Comité de Patronos al que se hace referencia.

Se concluye que la información presentada debe ser reelaborada y presentada en el próximo Patronato.

#### **4. – Aceptación de proyectos internacionales de consultoría, en concurrencia con otras Instituciones.**

D. Jesús Lozano informa que, en ocasiones, las Instituciones Internacionales promueven proyectos de gran envergadura a los que se podría acceder a través de consorcios con otras Instituciones. Anteriormente han llegado ofertas que han sido rechazadas cuando no existía la Fundación. El Patronato debería elaborar los criterios por los que poder aceptarlos o rechazarlos.

D. José M. Martín Moreno explica que este es un gran reto ya que se trata de grandes proyectos, pero hace falta unirse a consultoras, lo que conlleva una elección delicada.

D. Antonio Campos encarga de D. José M. Martín Moreno, D. Jesús Lozano y a los Asesores Jurídicos preparar el proceso de decisión para este tipo de consorcios.

#### **5. – Propuesta de nombramiento del Subdirector General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Sanidad y Consumo, D. Octavi Quintana, como miembro del Patronato.**

El Presidente somete este punto a los Patronos; el letrado informa que no hay problema legal en el nombramiento de un nuevo patrono como miembro electivo en razón del cargo.

El Patronato por unanimidad aprueba la propuesta, siendo designado patrono el Subdirector General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Sanidad y Consumo por el periodo estatutario de cuatro años.

#### **6. – Examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2.000.**

Se incorpora en este punto de la reunión D. Santiago Vázquez, Gestor de la Fundación, para presentar las cuentas anuales en el formato propio de las fundaciones y la memoria explicativa correspondiente.

La cuenta de resultados abreviada presenta un resultado positivo de explotación por un valor de 33.600.153 pesetas, y el balance abreviado del ejercicio presenta un total general activo de 48.537.360 pesetas, al igual que el total general pasivo. En cuanto a la memoria abreviada del ejercicio 2.000 se encarga al letrado Sr. Aparicio que complete los puntos que faltan, tras la cual queda aprobada junto con las cuentas, sin perjuicio del formato en el que deban presentarse en las diferentes instancias.

D. Antonio Campos recuerda que en el futuro todas las cuentas deben ser presentadas en Euros.

D. Antonio Campos pregunta sobre el instrumento por el cual se formaliza un proyecto y como se percibe el dinero que ese proyecto genera, contesta Doña Berta M. Iradier que el instrumento cambia dependiendo de la agencia. Interviene D. Manuel Carrasco informando que en el Fondo de Investigación Sanitaria se distingue entre entidad perceptora y entidad beneficiaria a la hora de recibir los fondos derivados de los proyectos. Esto podría ser aplicable a la Fundación y al ISCIII.

El Patronato acuerda estudiar esta normativa en una reunión posterior para su aplicación por la Fundación, y crear un protocolo de relación financiera entre el ISCIII y la Fundación.

Finalizado este punto D. Santiago Vázquez abandona la reunión.

#### **7. – Informe del letrado sobre el régimen jurídico de la Fundación.**

El letrado informa que la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.001 modificó la Ley General Presupuestaria en lo que se refiere a las Fundaciones Estatales. En la actualidad, la Fundación tiene la consideración de Fundación Estatal, según han quedado definidas las mismas por el artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria, a tenor de la redacción introducida por

el artículo 44 de la Ley 14/2000, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Dice textualmente dicho artículo:

*"Son Fundaciones Estatales a los efectos de esta Ley, las Fundaciones en cuya dotación participen mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, o las demás entidades del sector público estatal. ..."*

Como Fundación, aunque de naturaleza estatal, es una institución de naturaleza privada, que se rige por sus Estatutos y por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

Partiendo de esta base, su carácter estatal implica:

- Que está sometida a las normas de intervención de la Administración General del Estado
- Su contabilidad habrá de ajustarse a las normas y principios recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y disposiciones que los desarrollen.
- El órgano cuentadante, sujeto a la obligación de rendir cuentas, es el Presidente del Patronato, que deberá formular las cuentas de la Fundación en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico, además de una memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero asumidas.
- Estará sometida a una auditoría si se incluye en el Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Su contabilidad está sometida a la fiscalización contable del Tribunal de Cuentas.

La Fundación no está sometida al resto de las normas administrativas que regulan el funcionamiento de las personas jurídico públicas.

En el borrador de anteproyecto de Ley de Fundaciones se prevé que este tipo de Fundaciones realice la selección de personal con respeto a los principios de igualdad, mérito, concurrencia y publicidad de la correspondiente convocatoria. Y, en cuanto a las actividades de contratación, se ajusten a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad; principios cuya aplicación no requiere la sujeción a especiales procedimientos administrativos. En cualquier caso actualmente ni siquiera estos principios son de aplicación a las Fundaciones estatales, pues se trata tan sólo de un borrador de anteproyecto.

Por último, en cuanto a la entrada en vigor de las normas expuestas, de acuerdo con la disposición final segunda de la Ley 44/2000, las modificaciones de la Ley General Presupuestaria contenidas en la misma, entraron en vigor el 1 de enero del 2001, quiere ello decir que, a partir de dicha fecha, la fiscalización de la Intervención de la Administración del Estado y el control del Tribunal de Cuentas tienen plena vigencia. No obstante, el letrado entiende que los criterios de formulación de cuentas y plazos para la aprobación de las correspondientes al ejercicio anual 2000, se rigen por la normativa anterior.

## 8. – Ruegos y preguntas.

D. Manuel Carrasco informa que el ISCIII va a realizar, con motivo de la Presidencia española de la Unión europea, dos reuniones de ámbito europeo; una sobre investigación y otra sobre vigilancia epidemiológica. Para gestionar estas reuniones se pide la aprobación del Patronato con objeto de canalizar los fondos necesarios y contratar a una persona que se ocupe de la gestión.

El Patronato da su aprobación por unanimidad.

D. Jesús Lozano plantea la posibilidad de cubrir gastos de publicaciones internacionales a través de la Fundación, ya que existe una publicación de Medicina Tropical en fase de preparación, a lo que el Presidente responde que se estudiará el tema para lo cual deberá presentar al Patronato la publicación y su presupuesto.

Agradeciendo a D. Jesús Lozano su labor, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,40.

VºBº  
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA